



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.096

FECHA: 6/06/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2023-00332-00	EJECUTIVO	ESTRUCTURAS DE ACERO Y ARQUITECTURA S.A.S.		5/06/2023	1	
66001-4003-005-2023-00339-00	SUCESION	JUAN MANUEL BURITICA CASTAÑO y OTROS (INTERESADOS)	HERNANDO BURITICA GOMEZ (CAUSANTE)	5/06/2023	1	
66001-4003-005-2023-00518-00	EJECUTIVO	COOPETATIVA LA ROSA		5/06/2023	1 y 2	
66001-4003-005-2015-00747-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELQUIN ADOLFO ESPITIA BEDOYA	5/06/2023	2	PDF
66001-4003-005-2016-00715-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	FRANCISCO JAVIER ALZATE GASPAR	5/06/2023	2	PDF
66001-4003-005-2022-01119-00	EJECUTIVO	BANCO FALABELLA S.A.		5/06/2023	1	
66001-4003-005-2023-00316-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		5/06/2023	1	
66001-4003-005-2023-00345-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		5/06/2023	1 y 2	
66001-4003-005-2023-00387-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR		5/06/2023	1	
66001-4003-005-2022-01144-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD	JOSE DARIO GRANADA GRANADA y OTRO	5/06/2023	1	PDF
66001-4003-005-2022-01174-00	EJECUTIVO	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	DIEGO ANDRES PALMAR LEON	5/06/2023	1	PDF
66001-4003-005-2022-01189-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIEGO FENRANDO SANCHEZ SANCHEZ	5/06/2023	1	PDF
66001-4003-005-2023-00032-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	MARIA ANTONIA TRESPALACIOS CORREA	5/06/2023	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **06/06/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria